

Expediente:711/2025  
Asunto:Notificación acuerdo Pleno de 24 de Febrero  
Rfa:PRC

### NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIA con domicilio en  
avenida San Francisco Javier número 22 de Sevilla CP 41018**

NOTIFICACIÓN.- Mediante la presente notificación se le traslada el Acuerdo, Decreto o Resolución de fecha 24 de Febrero de 2025, que se transcribe al dorso o adjunta.

#### RECURSOS

1º) Contra el Acuerdo, Decreto o Resolución

Contra el ACUERDO que se notifica podrá interponerse bien recurso de reposición potestativo ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto; bien se podrá impugnar directamente ante la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio.

Se advierte, no obstante que si se interpone recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Puede plantear también recurso de revisión según señala el art. 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre o utilizar cualquier otro recurso, solicitud o instancia que estime oportuno.

Mediante la presente se le notifica el acuerdo/resolución, del tenor literal siguiente:

**“ 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA MEJORA Y AGILIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA. GEX 711/2025.**

.....

**“Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de El Carpio, para su debate y en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 24 de febrero de 2025, relativa a:**

**Moción instando a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a la mejora y agilización en la gestión de la Dependencia en Andalucía.**

*La situación que actualmente atraviesa el Sistema de la Dependencia en Andalucía vuelve a poner de manifiesto la incapacidad del Gobierno Andaluz para resolver los principales problemas de gestión en el mismo y fundamentalmente para reducir de*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BC44 2A3A A8F1 28E5 509C



BC442A3AA8F128E5509C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 12-03-2025

Registro Auxiliar de Salida

Registro:

018/RDG/S/2025/302

13-03-2025 08:46:50

Expediente:711/2025

Asunto:Notificación acuerdo Pleno de 24 de Febrero

Rfa:PRC

*forma definitiva las listas de espera, la demora en la tramitación y la atención en los plazos establecidos en la ley a las personas dependientes de Andalucía.*

*Desde el pasado mes de marzo de 2024 existe en Andalucía un nuevo procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y de las prestaciones que pretendía conseguir, en palabras de la Consejera Loles López, "un alto impacto en los plazos de tramitación" pero que, de momento, lo que ha generado es un cierre del ejercicio anual con una lista de espera de 49,291 personas.*

*También ha aumentado el tiempo de espera para acceder a la prestación, lo que ha reconocido la propia consejera personalmente. Los datos publicados confirman el colapso que sufre el sistema de dependencia en Andalucía provocado por el nuevo sistema de gestión. El tiempo medio de espera que transcurre entre que se solicita una prestación y se accede a ella, es de 597 días, cerrando el ejercicio de 2024 con hasta 602 días, 409 jornadas en obtener la resolución de grado y 216 en acceder a la prestación, cuando la ley establece un plazo máximo de 180 días.*

*La situación en Córdoba no es mejor, más de 5.000 personas están en lista de espera para recibir la prestación de la dependencia, 4.090 para obtener una valoración y 1.633 en espera del PLA (Plan Individualizado de Actuación).*

*La falta de transparencia de la Junta de Andalucía al no entregar datos diferenciados por municipios a pesar de las solicitudes, nos hace imposible saber con exactitud el número de solicitantes en nuestro municipio de forma oficial, pero podemos extrapolar por las cifras provinciales que más de un centenar de personas están esperando ser atendidas, y otras tantas esperan resolución definitiva.*

*La gravedad de la situación no solo viene dada por el número de familias que están esperando una resolución, sino por la práctica unanimidad de voces implicadas en la dependencia que se están alzando para denunciar una ilegalidad manifiesta en la gestión actual de los expedientes presentados.*

*El Consejo Andaluz de Trabajadoras Sociales, Plataformas de profesionales de la dependencia, entidades como la FOAM (Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores), sindicatos, plataformas de usuarios, todos se han levantado para advertir el deterioro de la gestión en Andalucía; y sobre todo, para denunciar el caos que está suponiendo el nuevo modelo de gestión privatizado y las órdenes de saltarse el orden de preferencia para iniciar un expediente.*

*Ahora, con el nuevo modelo de gestión de la Junta, se tramitan expedientes de 2024 y 2025 antes que los que llevan esperando desde 2022 o 2023. Una ilegalidad manifiesta que le ha costado el cese a dos Jefas de Servicio de Dependencia y la dimisión a una tercera en Córdoba. Todo esto pone en evidencia la gravedad de la situación de la dependencia en Andalucía y los datos preocupantes que la misma reflejan.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BC44 2A3A A8F1 28E5 509C



BC442A3AA8F128E5509C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 12-03-2025

Registro Auxiliar de Salida

Registro:

018/RDG/S/2025/302

13-03-2025 08:46:50

Expediente:711/2025

Asunto:Notificación acuerdo Pleno de 24 de Febrero

Rfa:PRC

*Hace un par de semanas desde el Grupo Socialista de El Carpio denunciarnos públicamente esta situación que además de perjudicar a los usuarios de nuestro pueblo y a los vecinos y vecinas que llevan más de un año en lista de espera para la resolución de sus expedientes, supone un agravio igualmente para el sector laboral de la dependencia.*

*En nuestro pueblo, la empresa de ayuda a domicilio está en una situación crítica que pone en peligro un servicio esencial par las personas dependientes y el empleo de sus trabajadores. Tenemos conocimiento por varios trabajadores de la empresa que presta el servicio en nuestra localidad de que desde agosto de 2024 se han perdido casi 600 horas de atención, lo que ha supuesto el despido de 3 trabajadoras y la finalización del contrato de otras tantas. Si no se toman medidas urgentes, podríamos perder una atención fundamental para quiénes lo necesitan, dejando desprotegidos a muchos vecinos y sus familias.*

*En un sector tan importante en el ámbito laboral, la dependencia supone el sustento de 60 empleados y sus familias en nuestro pueblo, puestos de trabajo que debemos defender ya que estos profesionales desempeñan una labor imprescindible en nuestro municipio.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, proponen los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias y consensuadas con profesionales, entidades de usuarios y entidades profesionales tendentes a la mejora y agilización en la gestión y tramitación de la dependencia en Andalucía y su resolución en los plazos previstos en la Ley de 180 días (6 meses).*
- 2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el presupuesto destinado a la financiación de la dependencia en Andalucía mientras existan personas dependientes en lista de espera, sin reducir sus aportaciones pese al aumento que realice el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar las plantillas de profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de los Servicios Sociales Comunitarios destinados a la tramitación y gestión de la dependencia en las ratios recomendadas, así como su formación y coordinación, para cumplir con los plazos de resolución y con el control y seguimiento contemplado en la Ley.*
- 4.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la normativa aprobada para la gestión y tramitación de los expedientes de dependencia, incorporando el silencio administrativo positivo en los trámites que superen los establecidos en la Ley.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BC44 2A3A A8F1 28E5 509C



BC442A3AA8F128E5509C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 12-03-2025

Registro Auxiliar de Salida

Registro:

018/RDG/SI/2025/302

13-03-2025 08:46:50



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente:711/2025

Asunto:Notificación acuerdo Pleno de 24 de Febrero

Rfa:PRC

5.- *Instar a la FAMP a promover ante el gobierno de la Junta de Andalucía los cambios normativos referenciados en defensa de los derechos de los y las dependientes de nuestra comunidad autónoma andaluza.*

6.- *Instar al Gobierno de España a seguir incrementando el presupuesto destinado a Dependencia en nuestra comunidad autónoma para llegar a la cofinanciación con la Junta de Andalucía al 50%."*

.....

*Visto lo cual, por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal (5 PP, 3 IU y 3 PSOE), se aprueba la citada moción. " "*

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente,

La Secretaria,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayuneicarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

BC44 2A3A A8F1 28E5 509C



BC442A3AA8F128E5509C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención RIVERO CAÑADAS PATRICIA el 12-03-2025

Registro Auxiliar de Salida

Registro:

018/RDG/S/2025/302

13-03-2025 08:46:50